



Con fundamento en el Artículo 21 párrafos primero, noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7 Fracción VI, 8, 52 Apartado B, 53, 54, 55 y 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los Artículos 1 fracción III, 3 Fracción VI, 92 y 95 Apartado B de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo y numerales 71, 72, 75, 79, 80 y 81 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; 68 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, 80, 81 y 89 del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, a través del Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica,

CONVOCA

A las personas interesadas que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en el proceso de selección e ingreso con la finalidad de incorporarse como en la Fiscalía General del Estado, como:

PERITO

OBJETIVO

Seleccionar a los mejores candidatos profesionales en ciencias forenses, que cuenten con una sólida formación académica; con iniciativa, capacidad para la búsqueda y el procesamiento de indicios y la redacción de dictámenes, capacidad innovadora, creatividad y compromiso en la investigación, para ocupar plazas vacantes de **Perito** en alguna de las especialidades forenses siguientes:

ESPECIALIDADES FORENSES:



1. Medicina 10

2. Criminalística 10



3. Psicología 6

4. Química 3



5. Mecánica 3

6. Antropología Social 2



7. Balística 3

8. Antropología Física 1



9. Contabilidad 2

10. Genética 2



11. Arquitectura/Ingeniería Civil 2

12. Sociología y/o Trabajo Social 2



13. Criminología 2

14. Grafoscopía/Documentos Cuestionados 2

50 VACANTES

I. CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN.

Para acceder al proceso de reclutamiento y selección, las y los aspirantes deberán observar lo siguiente:

1. No podrán concursar de manera simultánea en más de un proceso de reclutamiento y selección del Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica;
2. Si estuvo inscrito(a) en un proceso de ingreso publicado por este Instituto y no aprobó las Evaluaciones de Control de Confianza, NO podrá participar en este proceso antes de UN AÑO, a partir de la fecha de emisión del resultado;
3. Las y los aspirantes que anteriormente se hayan inscrito en alguna otra convocatoria de ingreso publicada por este Instituto, para el mismo cargo que se convoca u otro, y no hayan aprobado alguno de los exámenes o filtros de selección, a excepción de las evaluaciones control de confianza; SI podrán participar en la presente convocatoria, siempre y cuando manifiesten lo anterior.
4. Las y los aspirantes que hayan ingresado a la Institución mediante alguna Convocatoria de Ingreso y hayan causado baja de la Fiscalía antes de dos años, o que no cumpla con esta temporalidad en el cargo con el que egresó, NO podrán participar en la presente convocatoria.
5. Deberán aceptar los términos referidos para la asignación de plazas conforme a la disponibilidad de vacantes y con base en el promedio adquirido durante la formación inicial o en su caso la evaluación del desempeño académico.
6. No podrán participar en otra convocatoria de ingreso en tanto se encuentren en proceso de espera de asignación de plaza.

II. REQUISITOS GENERALES PARA ASPIRAR A LA PLAZA DE PERITO.

El aspirante a ocupar la plaza de **Perito**, deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Acreditar la conclusión de estudios nivel Licenciatura correspondientes a la especialidad forense que aspira con respectivo título y cédula profesional.
3. Acreditar la experiencia que se indique en la especialidad forense a la que aspira ocupar.
4. Tener mínimo 23 años al presentar su solicitud.
5. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
6. Se permite la presencia de inserciones, dibujos o grabados sobre la piel, que no sean visibles y que no sean alusivos a pandillas, (no encontrarse en rostro, antebrazo, cuello, manos, pantorrillas y tobillos).
7. No estar inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
8. Contar con Cartilla de Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación (aspirantes hombres).
9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
10. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades inherentes al cargo.

11. Presentar y acreditar los exámenes y evaluaciones que realice la Fiscalía General y el Centro de Evaluación de Control de Confianza, ambos de Estado de Quintana Roo.
12. Aprobar el Curso de Formación Inicial.
13. Firmar consentimiento y/o compromiso de lo siguiente:
 - a) Para cambiar de lugar de residencia a cualquier parte dentro del Estado de Quintana Roo.
 - b) Para someterse a los procesos de evaluación de control de confianza.
 - c) Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
 - d) Manifestación de aceptar sin reserva alguna el resultado de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
14. Presentar la documentación señalada en la presente convocatoria.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR ESPECIALIDAD:

III.1. MEDICINA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional de la Licenciatura en Medicina.

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral que cuenta con experiencia mínima de dos años en la práctica médica clínica.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas conocimientos básicos en computación (sistema operativo Windows y paquetería básica de Office).

III.2. CRIMINALÍSTICA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en Criminalística; Criminalística y Criminología; Cirujano Dentista (Odontología); Derecho o Medicina.

CONOCIMIENTOS: Para las licenciaturas en Cirujano Dentista, Derecho y Medicina: acreditar, mediante constancias académicas capacitación mínima de 120 horas en temas relacionados con la criminalística.

Para todos los casos se deberá acreditar mediante constancias académicas, Conocimientos básicos en computación (sistema operativo Windows y paquetería básica de Office).

III.3. PSICOLOGÍA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional de la Licenciatura en Psicología. Si tiene licenciatura en Psicología Educativa, Laboral o Social, deberá contar con una Especialidad en Psicología Clínica o afín.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas capacitación en alguno de los siguientes temas:

- Perfiles Criminales y Victímales,
- Psicoterapia e intervención en crisis,
- Entrevista clínica,
- Pruebas psicológicas,
- Conocimientos en Psicopatología,
- Diagnóstico en el área clínica,
- Atención a Víctimas, o
- Trato a personas en vulnerabilidad.

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral tener experiencia mínima de un año en el área de psicología clínica, en específico en áreas de perfiles criminales o victímales, psicoterapia e intervención en crisis, entrevista clínica, pruebas psicológicas, psicopatología y diagnóstico en el área clínica y/o atención a víctimas.

III.4. QUÍMICA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en alguna de las siguientes licenciaturas: Química, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Fármaco Biólogo, Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Químico Farmacéutico Industrial, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica, Ingeniería Bioquímica Industrial.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que cuenta con cursos en alguno de los siguientes temas: Química Analítica, Química inorgánica u orgánica, Toxicología, instrumentación química, Química legal, Fisicoquímica y/o Bioquímica.
- Manejo de equipo de cómputo que le sirva como apoyo para desarrollar las actividades propias de la especialidad, así como los informes y dictámenes producto de sus investigaciones.
- Dominio del idioma inglés 50%.

III.5. MECÁNICA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en Ingeniería Mecánica, Mecánica industrial o Mecánica automotriz.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Conocimientos básicos en computación (sistema operativo Windows y paquetería básica de Office).

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral experiencia mínima de un año en la especialidad.

III.6. ANTROPOLOGÍA SOCIAL

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en la licenciatura de Antropología Social y Etnología.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que cuenta con al menos un curso o materias en temas sobre Estadística o Geo-referenciación
- Que curso un diplomado o especialidad en Derechos Humanos y/o Perspectiva Género.
- Manejo de equipo de cómputo que le sirva como apoyo para desarrollar las actividades propias de la especialidad, así como los informes y dictámenes producto de sus investigaciones.

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral tener experiencia mínima de 1 año en la especialidad, realizando actividades como:

- Experiencia en campo elaborando entrevistas.
- Análisis de contexto o criminal para investigación criminal o académica.
- Defensa y protección de derechos de las mujeres.
- Contextos de violencia y discriminación contra la mujer.
- Análisis y síntesis para presentar en diferentes modelos de productos.
- Habilidades comunicativas en diferentes niveles, éticos, proactivos y reservados, empatía y buen trato.

III.7. BALÍSTICA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Física o Física matemática, o licenciatura en Criminalística o ser oficial egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas: Conocimientos básicos en computación (sistema operativo Windows y paquetería básica de Office).

Para el caso de las ingenierías y la licenciatura en Criminalística, deberán acreditar mediante constancias académicas: Capacitación

mínima de 120 horas en conocimientos especializados en el manejo y funcionamiento de las armas de fuego.

III.8. ANTROPOLOGÍA FÍSICA

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en la licenciatura de Antropología Física.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que curso un curso, diplomado o especialidad en Antropología Forense.
- Que cuenta cuando menos con un curso de Derechos Humanos y/o Perspectiva Género.
- Manejo de equipo de cómputo que le sirva como apoyo para desarrollar las actividades propias de la especialidad, así como los informes y dictámenes producto de sus investigaciones.

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral tener experiencia mínima de 1 año en la especialidad, realizando actividades como:

- Análisis de laboratorio de restos óseos humanos.
- Excavación de restos óseos humanos.
- Análisis del perfil biológico e identificación humana.
- Trabajo con restos óseos huesos cremados, cuerpos putrefactos carbonizados.
- Documentación de la violencia *perimortem*.
- Participación en casos relacionados con desapariciones y búsquedas.

III.9. CONTABILIDAD FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional de la Licenciatura en Contaduría Pública, Contador Público o Contador Público Auditor.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que tiene dominio de la paquetería contable y fiscal.

III.10. GENÉTICA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en alguna de las licenciaturas siguientes: Biología, Químico Fármaco Biólogo, Químico, Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Ingeniería Bioquímica, Ingeniera en Biotecnología, Biólogo Experimental, Investigación Biomédica y en Ciencias Genómicas.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que cuenta con al menos un curso en temas sobre Biología Molecular, Genética Molecular, Bioquímica y Estadística.
- Manejo de equipo de cómputo que le sirva como apoyo para desarrollar las actividades propias de la especialidad, así como los informes y dictámenes producto de sus investigaciones.
- Dominio del idioma inglés.

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral tener experiencia mínima de 1 año en la especialidad.

III.11. ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en las licenciaturas de Arquitectura, Urbanismo, Arquitectura Urbanista, Ingeniería Civil, Ingeniería Municipal, Ingeniería en Construcción, o Ingeniería y Arquitectura

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Conocimientos necesarios en análisis de precios unitarios; instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias; análisis de estructuras de inmuebles en supervisión y control de obra, así como en costos y valuación de inmuebles, con una carga horaria mínima de 40 horas.
- Conocimientos básicos en computación (sistema operativo Windows y paquetería básica de Office).

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral tener experiencia mínima de dos años en el análisis de precios unitarios; instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias; análisis de estructuras de inmuebles en supervisión y control de obra, así como en costos y valuación de inmuebles.

III.12. SOCIOLOGÍA Y/O TRABAJO SOCIAL

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en alguna de las licenciaturas siguientes: Sociología ó Trabajo Social.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que cuenta con al menos un curso en temas sobre Estadística, Geo-referenciación o Género y Derechos Humanos.
- Manejo de equipo de cómputo que le sirva como apoyo para desarrollar las actividades propias de la especialidad, así como los informes y dictámenes producto de sus investigaciones.

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral tener experiencia mínima de 1 año en la especialidad, realizando actividades como:

- Análisis de contexto o criminal para investigación criminal o académica.
- Defensa y protección de derechos de las mujeres.
- Contextos de violencia y discriminación contra la mujer.
- Análisis y síntesis para presentar en diferentes modelos de productos.
- Habilidades comunicativas en diferentes niveles, éticos, proactivos y reservados.

III.13. CRIMINOLOGÍA

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en alguna de las licenciaturas siguientes: Criminología, Criminalística y Criminología o Derecho, Trabajo Social y Psicología. Las tres últimas deben contar con especialidad o maestría en Criminología.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que cuenta con al menos un curso o materias en temas sobre Estadística o Geo-referenciación
- Que curso un diplomado o especialidad en Derechos Humanos y/o Perspectiva Género.
- Manejo de equipo de cómputo que le sirva como apoyo para desarrollar las actividades propias de la especialidad, así como los informes y dictámenes producto de sus investigaciones.

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral tener experiencia mínima de 1 año en la especialidad, realizando actividades como:

- Análisis de contexto o criminal para investigación criminal o académica.
- Defensa y protección de derechos de las mujeres.
- Contextos de violencia y discriminación contra la mujer.
- Análisis y síntesis para presentar en diferentes modelos de productos.
- Habilidades comunicativas en diferentes niveles, éticos, proactivos y reservados.

III.14. GRAFOSCOPIA / DOCUMENTOS CUESTIONADOS

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional de cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería de las áreas Químico Biológicas o Físico Matemáticas, licenciatura en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o Psicología.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas:

- Que cuenta con capacitación mínima de 120 horas en temas de Grafoscopia y Documentoscopia.
- Conocimientos básicos en computación (sistema operativo Windows y paquetería básica de Office).

EXPERIENCIA: Acreditar mediante constancia laboral experiencia mínima de un año en la especialidad.

IV.- PROCESO DE PRE-REGISTRO:

El registro se hará a través del portal de internet de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Las y los interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, podrán realizar su pre-registro electrónico a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el vínculo siguiente: <http://fgegroo.org/convocatorias>, es necesario conservar el número de folio generado al registrarse, para consultar el seguimiento del proceso.

V.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Las personas interesadas deberán presentar el día que sean programadas, el original, y un CD con documentos escaneados en formato PDF a color y las fotocopias, que se indican en cada caso de los documentos siguientes:

Con 2 fotocopias:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Acta de nacimiento.
3. Currículum vitae.
4. Credencial de elector.
5. Comprobante de domicilio actual, el cual no deberá tener una vigencia mayor a 30 días (únicamente: boleta de agua, recibo de teléfono y/o internet, Comisión Federal de Electricidad CFE, Comprobante de pago de impuesto predial).
6. Dos copias de alta ante SHCP.
7. Certificado de salud, expedido por alguna institución oficial del sector salud.
8. Constancia de no inhabilitación (<http://qroo.gob.mx/secoes/retys>).
9. Constancias, diplomas u otra documentación que acredite especialización o experiencia en la disciplina a perito en la cual concurra, así como conocimiento del Sistema Penal Acusatorio.

Con 3 fotocopias los siguientes:

10. Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada (cartilla y hoja de liberación en la misma fotocopia) para el caso de los hombres.
11. Comprobante que acredite contar con estudios de Licenciatura (Título y Cédula con validez oficial).
12. Las y los participantes deberán anexar las cartas compromiso y de consentimiento señaladas en el apartado de requisitos, así como carta compromiso en la cual autorice un número telefónico y correo electrónico personal, para oír y recibir los avisos y/o notificaciones derivadas del presente proceso.
13. Una vez validada la documentación presentada (completa y de acuerdo con las especificaciones señaladas), se le asignará una fecha para acudir al registro.

VI.- PROCESO DE REGISTRO:

1. Una vez realizado el pre-registro, las y los aspirantes deberán acudir a los lugares y en las fechas que se les notifique, para iniciar el proceso de entrega de documentos.
2. Se entregarán los documentos señalados en el Apartado III y V de la presente convocatoria, con originales para cotejo, archivo electrónico en formato PDF contenido en CD para su expediente y las fotocopias referidas en cada caso.
3. Al realizar la entrega de documentos, recibirá una Ficha de Registro, misma que deberá presentar en cada una de las etapas de evaluación, excepto en control de confianza.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Acudir en la fecha que se le indique en la entrega de documentos, a la **Plática de Inducción**. Esta actividad no es evaluada únicamente es indicativa y de orientación para los aspirantes.

2. Acudir en la fecha que se le indique en la entrega de documentos, para la **Entrevista Personal**, misma que se aplicará con base en los criterios y parámetros adoptados por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, con el objeto de identificar, aptitudes y actitudes, afines al perfil pericial. Para continuar debe obtenerse resultado de “APROBADO”.
3. Acudir en la fecha que se le indique en la entrega de documentos, para la **Evaluación Psicométrica**. Para continuar debe obtenerse resultado de “APROBADO”.
4. Acudir en la fecha que se le indique o que se publique para aplicar el **Examen de Conocimientos Generales** de acuerdo a la especialidad que requiera la rama pericial. Para continuar debe obtenerse una calificación mínima de 7.0, resultado que será considerado “APROBADO”.
5. Acudir en la fecha que se le indique o que se publique para presentar las **Evaluaciones de Control de Confianza**, que comprenden las siguientes pruebas: Médica, Toxicológica, Psicológica, Poligráfica y de Investigación del Entorno Socioeconómico. Dichas evaluaciones se aplicarán por filtro y el orden de presentación, estará sujeto a los lineamientos y programación que determine el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo. Para continuar debe obtenerse resultado de “APROBADO”.

VIII. CONSULTA EN BASES DE DATOS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, realizará como parte complementaria del proceso, los filtros siguientes:

1. Toma y compulsa de huellas dactilares;
2. Consulta de información a las instancias de control y vigilancia de esta Fiscalía;

3. Verificación de antecedentes registrales en las Instancias correspondientes;
4. Validación de documentos en las instituciones educativas locales y federales;
5. Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.
6. Consulta de No existencia de registro de inhabilitación, suspensión o destitución por parte de la Secretaria de la Contraloría del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que los antecedentes sean contrarios al perfil que se busca como aspirante al cargo de Perito, la o el participante podrá también ser dado de baja del proceso de manera inmediata o antes de su ingreso a la Institución.

Asimismo la permanencia en el curso de formación inicial, estará condicionada al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones y análisis de las consultas derivadas del proceso de reclutamiento y selección.

IX. BECA:

Las y los aspirantes que sean admitidos en el Curso de Formación Inicial, recibirán una beca, relativa a los Fondos Nacionales asignados a la Institución y de acuerdo con la normatividad aplicable.

Considerando que la beca se asigna únicamente a los aspirantes que cumplieron con el total de requisitos de selección para ingresar al curso de formación inicial, si no aprobarán este, no se les requerirá la devolución de la beca

X. PROCESO DE FORMACIÓN INICIAL:

1. Notificación del inicio del Curso de Formación Inicial para Perito a los aspirantes que aprobaron satisfactoriamente el proceso de selección. De acuerdo a la suficiencia presupuestal

2. El Curso de Formación Inicial para Peritos se impartirá en modalidad presencial en la sede que establecerá el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica de la Fiscalía General del Estado.
3. La duración del Curso de Formación Inicial para Peritos será de 1080 horas, apegadas a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización y la calificación mínima aprobatoria será de 7.0 (siete punto cero).
4. Al término del Curso las y los participantes que aprueben de manera satisfactoria, serán acreedores a la Constancia del Curso de Formación Inicial para Peritos, emitida por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica de la Fiscalía General del Estado.
5. Una vez aprobado el Curso de Formación Inicial y declarado procedente su ingreso, el cargo a ocupar será el de **PERITO**.
6. Los aspirantes que ingresen al curso de formación inicial deberán firmar Carta compromiso en donde se obligan a:
 - a. Concluir el Curso de Formación Inicial.
 - b. Cumplir al menos con 2 años de servicio con el nombramiento de Perito, en caso de aprobar todos los filtros de la presente convocatoria y causar alta en la Fiscalía General del Estado.
 - c. Acepta que de no aprobar las evaluaciones de control de confianza o se identifique que no cumple con el perfil institucional requerido se le dará de baja definitiva en cualquier etapa del proceso.

Todas las evaluaciones y la formación inicial, serán consideradas como filtros para la selección y formación de candidatos a ocupar las plazas convocadas, por lo que deberán aprobarse en su totalidad.

XI.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados, se dará a conocer en la página web: <http://fgeqroo.org/convocatorias>, considerando únicamente el número

de folio de las y los aspirantes que tendrán derecho a continuar en la siguiente etapa del proceso de selección.

XII. ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES

Las y los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten el Curso de Formación Inicial, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución en ese momento y serán adscritos a las áreas periciales de esta Fiscalía.

Ocupadas las plazas disponibles y en el caso de que ésta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las y los aspirantes se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria en el curso de formación inicial, las evaluaciones previas o en su caso la evaluación del desempeño académico.

XIII. PERCEPCIONES

La remuneración bruta mensual vigente para el cargo de Perito, será de conformidad con el tabulador de sueldos y catálogo de puestos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, vigente y autorizado por la Dirección de Administración y Planeación.

XIV. FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Una vez egresados y dados de alta en la Institución, las y los servidores públicos deberán regirse por lo establecido en los artículos 21, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 67, 39, 75 Apartado B, 80, 81, 88, 89 y 90 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y 80 y 81 fracción II de su Reglamento, así como lo establecido en el Código de Ética para los Servidores Públicos de esta Procuraduría y demás disposiciones aplicables.

XV. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La Institución hará efectiva la carta compromiso cuando por motivos inherentes a la o él aspirante, incumpla con las obligaciones establecidas en la misma.
2. La documentación e información que proporcionen las/los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad detectada será notificada a la unidad administrativa de la Institución que corresponda. Para los efectos procedentes.
3. Los procesos de selección se llevarán a cabo en las fechas que sean programadas por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, mismos que deberán ser aprobados para que el aspirante pueda cursar su Formación Inicial correspondiente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Programa Rector de Profesionalización.
4. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la o él aspirante o cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas, así como, los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades en que pudiera incurrir.
5. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
6. La presencia en el curso de Formación Inicial estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones disciplinarias y de aprobación correspondiente.
7. Todas las etapas del proceso son gratuitas.
8. La calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
9. Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, incluido el Curso de Formación Inicial, las y los aspirantes deberán conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria;
10. Una vez que las y los egresados ingresen a la Institución con el cargo de Perito, deberán permanecer en la Institución por lo menos dos años con ese cargo, a fin de que la sociedad sea beneficiada con la formación académica recibida.
11. La constancia o diploma de conclusión del curso de formación inicial se emitirá únicamente los alumnos que acrediten cabalmente la totalidad de los filtros de selección establecidos en la presente convocatoria, y se quedará a resguardo en el expediente laboral de la persona servidora pública.
12. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Profesionalización, Honor y Justicia.
13. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la publicación en el portal de internet.

XVI. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, Zona Sur,
ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 500, Colonia Italia,
C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo.

Teléfono (983) 83 5 00 50 Extensión 1250.

Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, Zona Norte,
ubicado en Av. Xcaret esquina Kabah, Supermanzana 21, Manzana 3,
Lote 13, C.P. 77500.

Teléfono: 01 998 881 7150 Extensión: 2129

